CSV asignado: UJASEDE-9E52-5467-533D-EC32-C2FF-85D0-0C45-D5EB. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-01-09T14:32:31.578Z por JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ ; ,

ACCIONES PILOTO DE INTERNACIONALIZACIÓN EN CASA
Curso 2025/2026

Acción 2 - CRÉDITOS ECONÓMICOS DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA LA PREPARACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCIONES DENTRO DE KA2, KA3 Y JEAN MONNET DEL PROGRAMA ERASMUS+ EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén, con la intención de fomentar la proyección internacional del profesorado de nuestra universidad, compartir métodos y experiencias docentes y favorecer los procesos de internacionalización de nuestra institución, convoca **créditos económicos destinados al PDI de la UJA** para la preparación de solicitudes de acciones dentro de KA2, KA3 y Jean Monnet del programa Erasmus + 2025 en el ámbito de la Educación Superior.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETIVOS

El Vicerrectorado de Internacionalización de la UJA se propone promover el liderazgo de nuestra institución en la solicitud de acciones Erasmus + en el ámbito de la Educación Superior, al objeto de aumentar el impacto de la internacionalización en nuestra actividad académica. La presente convocatoria forma parte de la acción estratégica del Vicerrectorado de Internacionalización para incentivar, preferentemente, las siguientes acciones del Programa Erasmus + en el ámbito de la Educación Superior:

a) Acción Clave 2 (proyectos KA2): *Cooperación entre organizaciones e instituciones*

- Asociaciones para la cooperación
- Asociaciones de excelencia (acción Erasmus Mundus)
- Asociaciones para la innovación
- Desarrollo de capacidades (*Capacity building*)

b) Acción Clave 3 (proyectos KA3): *Respaldo al desarrollo de políticas y a la cooperación*

CSV asignado: UJASEDE-9E52-5467-533D-EC32-C2FF-85D0-0C45-D5EB. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-01-09T14:32:31.578Z por JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ ;

c) Acciones Jean Monnet en el ámbito de la Educación Superior:

- Módulos
- Cátedras Jean Monnet
- Centros de excelencia Jean Monnet

Puede encontrar más información sobre estas acciones en el siguiente enlace del Vicerrectorado de Internacionalización: https://www.ujaen.es/internacional/personal-uja/proyectos-erasmus

Con esta convocatoria se persiguen los siguientes objetivos generales:

- Ayudar al PDI de la UJA en la solicitud de acciones dentro del Programa Erasmus + en el ámbito de la Educación Superior.
- Fomentar la cooperación académica del PDI de la UJA con miembros de otras instituciones de Educación Superior y organizaciones internacionales.
- Promover nuevos consorcios con instituciones de Educación Superior y organizaciones internacionales o consolidar los ya existentes dentro de convocatorias de acciones Erasmus + en Educación Superior.
- Promover la innovación y la excelencia en la Educación Superior.
- Promover la cooperación y el desarrollo de capacidades en el ámbito de la Educación Superior de terceros países.
- Promover los estudios en torno a la Unión Europea y sus valores.

Igualmente, se pretenden alinear los objetivos generales de la presente convocatoria con la estrategia de internacionalización de la UJA, actualizada en la versión revisada en 2025 del III Plan Estratégico (2021-2029), y en concreto, con las siguientes prioridades estratégicas:

• OE6.1.5. Reforzando las alianzas, programas y ayudas de movilidad atendiendo a criterios de excelencia que aumente su impacto institucional, optimizando la oferta con alianzas y universidades estratégicas y mejorando la dotación de medios técnicos y humanos y los procesos de gestión.

• OE6.1.7. Diseñando experiencias colaborativas de enseñanza-aprendizaje con universidades extranjeras.

• OE6.2.1. Impulsando la participación en proyectos de colaboración interuniversitaria internacional, con iniciativas estratégicas e innovadoras, en el ámbito de la docencia de grado, posgrado, formación complementaria y permanente, el emprendimiento y alcance social, las actividades extraacadémicas y de promoción de la cultura y la gestión de la diversidad e inclusión.

CSV asignado: UJASEDE-9E52-5467-533D-EC32-C2FF-85D0-0C45-D5EB. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-01-09T14:32:31.578Z por JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ ;

• *OE6.2.3. Impulsando la colaboración con centros de investigación y universidades españolas y extranjeras para la movilidad internacional de estudiantes y personal académico y no académico y la elaboración de proyectos de cooperación universitaria al desarrollo con el objetivo de generar nuevas redes de cooperación universitaria y científica, así como el intercambio mutuo del conocimiento.*
• *OE6.3.1. Impulsando la dimensión europea de la Universidad de Jaén y trabajando en la diseminación de sus valores en países externos a la UE.*

2. PERSONAS BENEFICIARIAS

Cualquier miembro del PDI de la Universidad de Jaén que cumpla los requisitos indicados en esta convocatoria.

3. REQUISITOS

Podrán participar en esta expresión de interés todas las personas pertenecientes al PDI de la Universidad de Jaén, con contrato en vigor durante toda la duración del posible proyecto a ejecutar en el marco de la financiación Erasmus +.

4. CARACTERÍSTICAS

a) Los créditos se pueden solicitar para la preparación de solicitudes de proyectos dentro de la Acción Clave 2, la Acción Clave 3 y las Acciones Jean Monnet del programa Erasmus +.
b) Las personas solicitantes de crédito para KA2 y KA3 deberán rellenar el modelo del Anexo I de la presente convocatoria.
c) Las personas solicitantes de crédito para Acciones Jean Monnet deberán adjuntar el modelo del Anexo II de la presente convocatoria.

En caso de ser necesario, las personas solicitantes de crédito pueden buscar socios potenciales en el portal de Erasmus+ https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/how-to-participate/partner-search?isExactMatch=true&type=ORGANISATION,PERSON&order=DESC&pageNumber=1&pageSize=50&sortBy=lastModified).
También pueden dirigirse al Vicerrectorado de Internacionalización de la UJA para solicitar información y explorar la viabilidad de asociaciones con determinadas instituciones extranjeras (vicint@ujaen.es).

5. DOTACIÓN DE LOS CRÉDITOS Y GASTOS ELEGIBLES

CSV asignado: UJASEDE-9E52-5467-533D-EC32-C2FF-85D0-0C45-D5EB. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-01-09T14:32:31.578Z por JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ ;

El Vicerrectorado de Internacionalización dota la presente convocatoria de un total de 15.000 €, que se distribuirán entre las distintas propuestas seleccionadas.

Los gastos elegibles son los siguientes:

- Gastos de valoración de la propuesta de solicitud por parte de personas expertas pertenecientes a la bolsa creada a tales efectos por el Vicerrectorado de Internacionalización.
- Gastos de revisión del inglés del borrador definitivo de la solicitud.

6. SOLICITUD

Podrá solicitar crédito económico cualquier miembro del PDI que cumpla los requisitos del apartado 3 de la presente convocatoria. El plazo de presentación de las propuestas comenzará el mismo día de publicación de esta convocatoria y permanecerá abierto hasta agotar el crédito disponible.

Las solicitudes habrán de atener al modelo facilitado en el Anexo I de la presente convocatoria (descargable en el enlace https://docs.google.com/document/d/1ftI6-MBfMKvAluWzyVQHvtW6EPpDR02y/edit?usp=sharing&ouid=101436332818384318131&rtpof=true&sd=true) y se presentarán en la Sede Electrónica de la UJA (https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico) a través de la opción Solicitud General (Dirigida al Vicerrectorado de Internacionalización).

7. PROCESO DE SELECCIÓN

La Comisión de Valoración de las propuestas estará formada por el Vicerrector de Internacionalización de la Universidad de Jaén, que la preside, por la Directora del Secretariado de Internacionalización Transversal, por la Directora del Secretariado de Movilidad Internacional y por el Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación, quien actuará de Secretario. La comisión podrá consultar a personas expertas académicas adscritas a centros y departamentos de los ámbitos de las propuestas presentadas, o a miembros de otros Vicerrectorados, quienes participarán en la comisión en calidad de asesores. Asimismo, la Oficina de Relaciones Internacionales valorará las propuestas a efectos normativos y analizará aquellos aspectos que pudieran contravenir las directrices del programa Erasmus +.

Los criterios de selección serán los siguientes:

CSV asignado: UJASEDE-9E52-5467-533D-EC32-C2FF-85D0-0C45-D5EB. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-01-09T14:32:31.578Z por JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ ; ,

a) Calidad de la propuesta: adecuación al tipo de acción solicitada; originalidad de la propuesta; grado de desarrollo y concreción de la propuesta. Puntuación: hasta 5 puntos.
b) Viabilidad de la propuesta: adecuación de la propuesta a los recursos materiales y humanos necesarios para su consecución; adecuación de la propuesta al periodo de ejecución; adecuación del presupuesto a los paquetes de trabajo y a la consecución de los objetivos; experiencia previa de la persona solicitante en acciones similares. Puntuación: hasta 3 puntos.
c) Consorcio. Idoneidad de su constitución y experiencia previa de los socios participantes en acciones similares. Puntuación: hasta 2 puntos.

8. CONCESIÓN DE LOS CRÉDITOS Y PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES

Se publicarán resoluciones parciales de concesión hasta agotar el presupuesto disponible, con las solicitudes recibidas hasta cada una de las siguientes fechas.

- 24 de enero de 2026.
- 31 de marzo de 2026.
- 31 de mayo de 2026.
- 15 de julio de 2026.
- 15 de septiembre de 2026.
- 15 de noviembre de 2026.

La presente convocatoria y sus resoluciones (Listados provisional y definitivo de personas beneficiarias) se harán públicas en el Tablón de Anuncios Electrónico de la UJA https://sede.ujaen.es/publico/tablon. La resolución provisional de concesión de los créditos será publicada mediante resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén.

Las personas beneficiarias recibirán una comunicación individual en la dirección de correo electrónico que hayan indicado en la solicitud.

Quienes no estén de acuerdo con la valoración otorgada podrán presentar reclamación en el plazo de 3 días hábiles siguientes a la publicación en la Sede Electrónica de la UJA (https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico) a través de la opción Solicitud General (Dirigida al Vicerrectorado de Internacionalización).

CSV asignado: UJASEDE-9E52-5467-533D-EC32-C2FF-85D0-0C45-D5EB. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-01-09T14:32:31.578Z por JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ ;

Transcurrido el plazo de reclamación y, una vez resueltas las posibles reclamaciones, se publicará el listado definitivo de adjudicaciones de las ayudas.

Las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación del listado definitivo.

9. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Tras la resolución definitiva de la convocatoria, la persona beneficiaria deberá enviar un correo electrónico a secint@ujaen.es en el que acepte formalmente la subvención.

La persona beneficiaria se compromete a asistir a la jornada informativa del Vicerrectorado de Internacionalización relativa a su solicitud y se compromete asimismo a registrar en la plataforma correspondiente (según la modalidad) la solicitud de la acción Erasmus + para cuya elaboración se ha pedido el presente crédito.

Para la justificación de la subvenición, la persona beneficiaria deberá registrar el modelo del Anexo III en la Sede Electrónica de la UJA (https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico) a través de la opción Solicitud General (Dirigida al Vicerrectorado de Internacionalización). El plazo de justificación es de 30 días naturales a partir del día de cierre de la convocatoria Erasmus + para la que se ha pedido el crédito.

10. ABONO DE LOS CRÉDITOS

Los créditos concedidos se transferirán desde el Vicerrectorado de Internacionalización a un centro de gasto específicamente abierto para la gestión del proyecto.

En el caso del PDI, la persona responsable del centro de gasto será el/la solicitante y la operativa de la gestión económica se realizará desde la Unidad Administrativa de Apoyo del Departamento al que pertenezca el/la PDI solicitante.

11. REINTEGRO

Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas, con los intereses de demora legalmente establecidos, si procede, en los siguientes casos:

a. Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello, independientemente del momento en que se detecte que la persona beneficiaria no reúne las condiciones exigidas.

CSV asignado: UJASEDE-9E52-5467-533D-EC32-C2FF-85D0-0C45-D5EB. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-01-09T14:32:31.578Z por JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ ;

b. Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
c. Incumplimiento de la obligación de justificación.
d. Incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta convocatoria.

Las cantidades concedidas no aplicadas se reintegrarán al Presupuesto de la Universidad de Jaén.

12. RECURSOS

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.
De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Res. de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio)

José Ignacio Jiménez González

CSV asignado: UJASEDE-9E52-5467-533D-EC32-C2FF-85D0-0C45-D5EB. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-01-09T14:32:31.578Z por JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ ;

ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD PARA PROYECTOS KA2 Y KA3

Presentar por Sede Electrónica de la UJA
(https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico)
a través de la opción Solicitud General
(Dirigida al Vicerrectorado de Internacionalización).

Tipo de acción	
Título de la propuesta	
Solicitante (nombre y apellidos)	
Email y teléfono	
Departamento y centro	
Puesto docente	
Enumeración y descripción de los miembros del consorcio (con referencia a su denominación exacta, país, tipo de organismo y persona de contacto, de la se dará su nombre completo, correo de contacto y cargo).	
(Adjuntar un archivo único junto a la solicitud en el que se detallen los siguientes apartados). **1. Descripción de la propuesta de acción Erasmus+:** a) Objetivos específicos de la propuesta, originalidad y relación con los objetivos de la acción Erasmus + en la que se enmarca. b) Antecedentes y proyectos previos en los que haya participado el consorcio o alguna de las personas participantes. c) Personas destinatarias de la propuesta.	

CSV asignado: UJASEDE-9E52-5467-533D-EC32-C2FF-85D0-0C45-D5EB. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-01-09T14:32:31.578Z por JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ ;

d) Actividades que se pretenden realizar, con indicación expresa de las personas, instituciones u organizaciones que se van a ocupar de su consecución en cada caso.
e) Presupuesto estimado del proyecto y justificación.

2. Relación simplificada de gastos (de entre los elegibles en la presente convocatoria) y presupuesto estimado para los que se pide el crédito.

CSV asignado: UJASEDE-9E52-5467-533D-EC32-C2FF-85D0-0C45-D5EB. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-01-09T14:32:31.578Z por JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ ;

ANEXO II. MODELO DE SOLICITUD PARA ACCIONES JEAN MONNET

Presentar por Sede Electrónica de la UJA
(https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico)
a través de la opción Solicitud General
(Dirigida al Vicerrectorado de Internacionalización).

Tipo de acción	
Título de la propuesta	
Solicitante (nombre y apellidos)	
Email y teléfono	
Departamento y centro	
Puesto docente	
Otros participantes en la acción (con indicación de nombre y apellidos, correo electrónico y organización a la que pertenecen).	

(Adjuntar un archivo único junto a la solicitud en el que se detallen los siguientes apartados).

1. Descripción de la propuesta de acción:

a) Objetivos específicos de la propuesta, originalidad y relación con los objetivos de la acción Erasmus + en la que se enmarca.

b) Antecedentes y proyectos previos en los que haya participado el consorcio o alguna de las personas participantes.

c) Personas destinatarias de la propuesta.

d) Actividades que se pretenden realizar, con indicación expresa de las personas, instituciones u organizaciones que se van a ocupar de su consecución en cada caso.

e) Presupuesto estimado para la acción y justificación.

CSV asignado: UJASEDE-9E52-5467-533D-EC32-C2FF-85D0-0C45-D5EB. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-01-09T14:32:31.578Z por JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ ;

CSV asignado: UJASEDE-9E52-5467-533D-EC32-C2FF-85D0-0C45-D5EB. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-01-09T14:32:31.578Z por JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ ;

ANEXO III. MODELO DE JUSTIFICACIÓN

(**Plazo de presentación**: 30 días naturales a partir del día de cierre de la convocatoria de la acción Erasmus + para la que se ha pedido el crédito).

Presentar por Sede Electrónica de la UJA
(https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico)
a través de la opción Solicitud General
(Dirigida al Vicerrectorado de Internacionalización).

Tipo de acción	
Título de la propuesta	
Solicitante del crédito (nombre y apellidos)	
Email y teléfono	
Departamento y centro	
Puesto docente	
(Adjuntar un archivo único junto a la solicitud en el que se detallen los siguientes apartados). **1. Comprobante de registro de la solicitud de la acción Erasmus + para la que se pidió el crédito.** **2. Relación simplificada de gastos y justificación.**	